 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°028 (abril 28 de 2026)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2


“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y RECONOCE AL JOVEN ARTISTA DANIEL MATEO BEDOYA MEDINA POR SU TALENTO, DISCIPLINA Y APOORTE AL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y MUSICAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Concejo Municipal de Sabaneta, exaltar a las personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad o por su desempeño en cualquier área o disciplina de desarrollo.
2. Que, el joven **DANIEL MATEO BEDOYA MEDINA**, es un artista sabaneteño que desde temprana edad ha demostrado un profundo interés y pasión por la música, iniciando su proceso artístico en eventos locales donde su talento, carisma y conexión con el público comenzaron a destacarse.
3. Que, el joven **DANIEL MATEO BEDOYA MEDINA**, en el desarrollo de su carrera, ha representado con orgullo al Municipio de Sabaneta en diversos concursos nacionales, logrando destacadas participaciones que han permitido visibilizar su talento y llevar el nombre de su territorio a diferentes escenarios, fortaleciendo así su identidad artística.
4. Que, el joven **DANIEL MATEO BEDOYA MEDINA**, a los 16 años, lanzó su primer sencillo titulado “Si tanto me querías”, bajo la producción de Darío Valenzuela “el brujo de la consola”, marcando así el inicio formal de su trayectoria musical y la consolidación de su proyecto de vida en la industria; que, en coherencia con este proceso de crecimiento artístico, ha tenido la oportunidad de compartir escenario con importantes exponentes de la música popular como Yeison Jiménez, El Charrito Negro, Fernando Burbano, Álzate y Julián Daza, experiencias que han fortalecido su proyección y reconocimiento en el ámbito musical.
5. Que, el joven **DANIEL MATEO BEDOYA MEDINA**, como artista comprometido con su territorio, ha participado en eventos emblemáticos del municipio como las tradicionales Fiestas del Plátano, donde ha logrado destacadas presentaciones, ganándose el reconocimiento, el cariño del público y consolidando un vínculo genuino con la comunidad sabaneteña.
6. Que, el joven **DANIEL MATEO BEDOYA MEDINA**, gracias a su voz distintiva, su disciplina y su pasión por la música, se proyecta como una de las promesas más destacadas de la música popular colombiana, llevando con orgullo el nombre de Sabaneta y contribuyendo al fortalecimiento cultural del municipio.

Por lo anteriormente expuesto,

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°028 (abril 28 de 2026)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente reconocimiento al joven artista **DANIEL MATEO BEDOYA MEDINA**, por su talento, disciplina y aporte al fortalecimiento cultural y musical del Municipio de Sabaneta

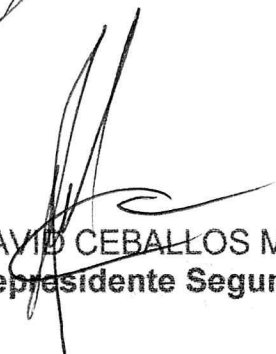
ARTICULO SEGUNDO: Entregar Resolución motivada en nota de estilo, en el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2026, en el Recinto "Octavio Trujillo González".

Dada en Sabaneta a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Presidente


WILMAR OQUENDO CARDONA
Vicepresidente Primero


JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General